

DOF: 10/08/2017

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en la página de Internet institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN, Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 84, 85, 88 y 95 de la Ley General de Víctimas; 47, 48, 49 y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, 24 y 29 de la Ley de Planeación; 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Víctimas; 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y numeral 27 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y garantiza los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, estableciendo que es obligación del Estado promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, debiendo proporcionar los mecanismos para prevenir, investigar, sancionar y llevar a cabo la reparación del daño;

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que conforme al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, es prioridad construir un México en Paz, que garantice el respeto y la protección de los derechos humanos, por lo que el Gobierno Federal tiene encomendado implementar políticas para la atención de víctimas de delitos y violaciones de dichos derechos, así como promover medidas especiales orientadas a fortalecer el enfoque de respeto y protección de los derechos humanos;

Que la Ley General de Víctimas tiene por objeto, entre otros, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral y debida diligencia;

Que conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para su desarrollo y operación las entidades paraestatales deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, y deberán formular sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos, y

Que por acuerdo del Órgano de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en su cuarta sesión ordinaria de 2015, celebrada el 15 de diciembre de ese año se aprobó el Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y con fecha 27 de junio de 2017 fue aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Denominación:	Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
Emisor:	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
Fundamento Jurídico:	Artículos 47, 48, 49 y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, 24 y 29 de la Ley de Planeación; 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y numeral 27 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
Fecha de Aprobación del Órgano de Gobierno:	El 15 de diciembre de 2015.
Fecha de Aprobación de la SHCP:	El 27 de junio de 2017.
Objetivo del Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas:	El Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas establece los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que la CEAV lleva a cabo para cumplir con las atribuciones previstas en la Ley General de Víctimas y demás normatividad aplicable, las cuales contribuyen al cumplimiento de una de las Metas Nacionales que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, denominada "México en Paz", a su objetivo relativo a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, así como a la estrategia concerniente a proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.

URL para consulta en su versión íntegra:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242686/PICEAV_2017-2018.pdf

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017.- El Comisionado Ejecutivo, **Sergio Jaime Rochín del Rincón**.- Rúbrica.

(R.- 454163)